

VISTO:

El Expte. M-1-15 MANFREDINI MARCELA – Comunica hecho de violencia.-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: Este Honorable Concejo Deliberante manifiesta su mas profundo repudio a los hechos de ----- violencia contra los jóvenes ocurridos el día 25 de abril de 2015, durante la madrugada, cuando los mismos esperaban para ingresar a una fiesta privada en el establecimiento conocido comercialmente como La Doly.

ARTICULO 2º: Dirigirse al Oficial Subinspector Maximiliano Solioz a fin de que informe a este -----Honorable Concejo Deliberante las acciones realizadas luego de tomar la denuncia espontánea de Juan Octavio Giamé el día 25 de abril de 2015 a las 05:30 hs.

ARTICULO 3º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo solicitando que informe, con copia de lo actuado, si ----- el establecimiento conocido comercialmente como La Doly se encuentra habilitado por este municipio para realizar fiestas. Si estuviera habilitado, informe asimismo, cuales son los alcances de dicha habilitación. Se le solicita también informe si dicho establecimiento ha sido inspeccionado y si de dicha inspección surge que en el mismo se da cumplimiento a la totalidad de la normativa legal a nivel municipal, provincial y nacional vigente.

ARTICULO 4º: Dirigirse al Sindicato Único de Trabajadores de Admisión y Permanencia de la ----- Republica Argentina para consultar a sus autoridades si tienen conocimiento de que en la ciudad de Pergamino se esté dando cumplimiento a la normativa vigente a nivel provincial y nacional respecto del control de admisión y permanencia en los locales de esparcimiento nocturno.

ARTICULO 5º: Dirigirse al responsable del servicio 108 del Departamento Ejecutivo para que informe si ----- el día 25 de abril de 2015 se recibió algún llamado desde el local La Doly o de domicilios cercanos al mismo solicitando asistencia, en el horario comprendido entre las 00:00 y las 03:00.

ARTICULO 6º: Dirigirse al responsable del servicio 101 de la Departamental de Policía de Pergamino -----para que informe si el día 25 de abril de 2015 se recibió algún llamado desde el local La Doly o de domicilios cercanos al mismo solicitando asistencia, en el horario comprendido entre las 00:00 y las 03:00.

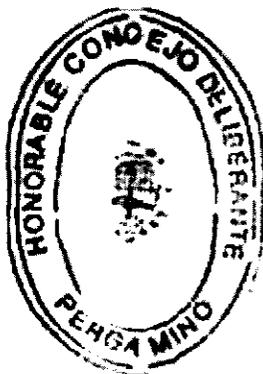
ARTICULO 7º: El anexo forma parte de la presente.

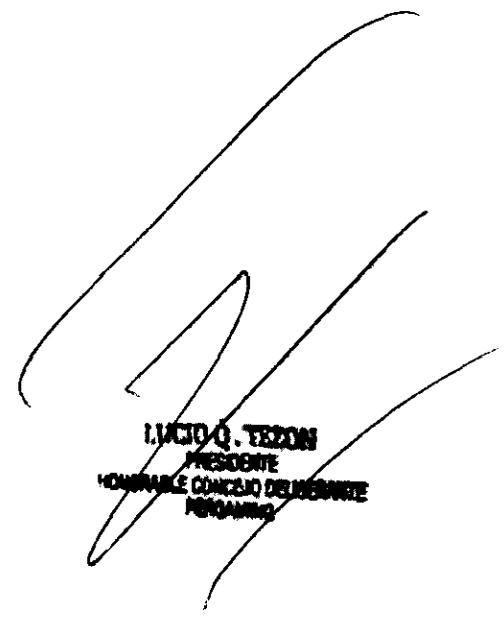
ARTICULO 8º: De forma.

PERGAMINO, 13 de mayo de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2764/15


MARIA FERNANDA ALEGRO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIANO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO